

DIÓCESIS DE SONSON-RIONEGRO
TIMBRE ECLESIASTICO

EL CANCELLER
DE LA DIÓCESIS SONSON RIONEGRO


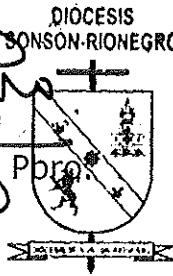
CERTIFICA:

Que en esta jurisdicción Eclesiástica existe la **FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL, con sede en el Municipio de Rionegro**, la cual tiene personería canónica y es entidad sin ánimo de lucro. Nit. 811.000.384-5.

Que el actual Director y por tanto el Representante Legal es el Presbítero **PEDRO PABLO OSPINA OSORIO** con cédula número 70.726.110 de Sonsón (Antioquia); nombrado mediante decreto episcopal número 036, del 19 de diciembre de 2014.

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Dado en Rionegro, Antioquia el cuatro (04) de abril de dos mil dieciocho (2018).


Ricardo García Arango, Pro.
Canciller

DIOCESIS
SONSON-RIONEGRO
GANCILLERIA



DIÓCESIS DE SONSÓN - RIONEGRO

EL SUSCRITO CANCELLER DE LA DIÓCESIS DE SONSÓN-RIONEGRO

CERTIFICA:

Que en el libro II de Decretos que se lleva en esta Cancillería, visible al folio 440, se encuentra el **DECRETO 009-95**, que a la letra dice:

Flavio Calle Zapata, Obispo de Sonsón-Rionegro,

DECRETA:

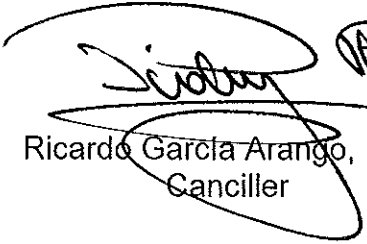
- 1º. Créase la Fundación Pastoral Social de la Diócesis de Sonsón-Rionegro con un millón de pesos de capital inicial.
- 2º. Concédase personería canónica a la Fundación Pastoral Social, a tenor del canon 114.
- 3º. El Delegado Episcopal para la Pastoral Social será el Representante Legal de esta fundación.

Dado en Rionegro, a los veinte días del mes de marzo de 1995.


Firmado † Flavio Calle Zapata, Obispo de Sonsón-Rionegro.

Firmado P. Laureano Toro C. Pbro. Canciller”.

Es fiel copia tomada del original y expedida en Rionegro, el veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018).


Ricardo García Arango, Pbro.
Canciller

DIÓCESIS
SONSÓN-RIONEGRO



CANCELLERÍA



DIÓCESIS DE SONSÓN - RIONEGRO

DECRETO 009
02 de abril de 2018

FIDEL LEÓN CADAVID MARÍN,

*Por gracia de Dios y voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Sonsón-Rionegro*

CONSIDERANDO:

1. Que la Fundación Pastoral Social tiene como objetivo servir, promover y acompañar pastoralmente el desarrollo humano integral, el bien común y la cultura solidaria a favor de las personas, familias y comunidades más pobres y golpeadas por las diversas situaciones de injusticia y violencia de la Diócesis de Sonsón Rionegro.
2. Que en los estatutos aparece en el art. 11: la Junta Directiva estará integrada al menos por siete (07) miembros, nombrados por el señor Obispo de la Diócesis de Sonsón Rionegro, quien por derecho propio, es su presidente. En la composición de la Junta, el Obispo, procurará representar distintos servicios de la Diócesis y de la Pastoral Social.

DECRETA:

Artículo primero. nómbrase miembros de la **JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL** de la Diócesis de Sonsón-Rionegro, que estará siempre presidida por el Ordinario del lugar, o su Delegado, a las siguientes personas, para un período de dos años:

- Presbítero Ovier de Jesús Galvis Sánchez, Vicario Episcopal de Administración.
- Presbítero Luis Javier Otálvaro Álvarez, Vicario Episcopal de Pastoral.
- Presbítero Rubén Alonso Castaño Gallego, representante de los párrocos.
- Señora Sandra Lucía Espinal López, Representante de los laicos que trabajan en la Curia.
- Doctor William Ospina Naranjo, representante de las Organizaciones Sociales.
- Doctor Luis Santiago Pérez, representante de los empresarios.
- Señor Carlos Eduardo Santamartín Londoño.

Artículo segundo: fungirá como secretario de la Junta Directiva de la Fundación Pastoral Social el delegado Episcopal de dicha Fundación, Pbro. Edgar Alfonso Gómez García.